



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 511733 DEL 27 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL
FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL, LEVANTAMIENTO
DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, TERMINACION Y ARCHIVO DE PROCESO
DICIEMBRE 23 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 511733 de FABIANA REINA CORREA C.C.#31942883

HACE SABER:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas la aplicación del Título de Depósito Judicial Nro. 469030002330773 del 20 de febrero de 2019 por valor de **DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.044.000,00)**, MCTE, con base a lo estipulado en la parte considerativa del presente documento. Por lo anterior qué se deberá proceder conforme a lo siguiente:

TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES	VALOR
Nro. 469030002330773 del 20 de febrero de 2019	\$ 2.044.000,00
Total:	\$ 2.044.000,00
APLICACION DE TITULO JUDICIAL Nro. 469030002315580 del 25 de Enero de 2019.	VALORES
Aplicar Un Título de Depósito Judicial a favor del Departamento del Valle del Cauca, Con NIT N° 890-399.029-5	Vigencia 2008 \$1.493.900 Vigencia 2009 \$1.149.900 Total: \$2.643.800
Saldo pendiente por cancelar de la vigencia 2009	\$599.800

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar a favor del Departamento del Valle del Cauca en la cuenta correspondiente o en la que designe la Tesorería Departamental del Valle, el Título de Depósito Judicial que se constituya en la suma de **DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.044.000,00)**, MCTE, que corresponde a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$1.493.900)** por la vigencia 2008 y **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$1.149.900)** por la vigencia 2009 de la cual quedara pendiente un saldo por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$599.800)**, MCTE en favor del departamento del Valle del Cauca, pues los títulos judiciales no logran cubrir la totalidad de la deuda.

ARTICULO TERCERO: no se procederá a realizar la respectiva Ordenar de levantamiento de embargo y retenciones de las sumas de dinero de las cuentas Corrientes, de Ahorro, CDT hasta que el contribuyente cancele la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$492.800)**, MCTE correspondientes al saldo pendiente por la vigencia 2009.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de los documentos que soportan los puntos anteriores a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obran en el expediente **LO-7942**.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al contribuyente **LUISA FABIANA REINA CORREA IDENTIFICADA CON C.C. No. 31.942.883**, ubicado en la CLL 125 # 19-58 Coll de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

ARTICULO SEXTO: Librese los oficios a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 23 de Diciembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Enero 2 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo